



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - N° 12949

Martes 19 de Junio de 2018

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. N° 395 - Deróganse los Decretos N° 1.338/17 y N° 184/18 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2018 - Res. N° III-29 y III-30 2
Ministerio de la Producción
Año 2018 - Res. N° XXIII-26 3
Ministerio de Salud
Año 2018 - Res. N° XXI-104 a XXI-123 3-6
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2018 - Res. N° XII-22 y XII-23 6
Dirección General de Rentas
Año 2018 - Res. N° 214 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Deróganse los Decretos
N° 1.338/17 y N° 184/18**

**Dto. N° 395/18
Rawson, 13 de Junio de 2018**

VISTO:
Los Decretos N° 1.338/17 y N° 184/18;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Diciembre de 2.017 se procedió al dictado del Decreto 1.338/17, todo ello motivado en un grave desequilibrio fiscal, que había obligado a acudir cada a un fuerte endeudamiento público, todo lo cual requería de importantes medidas que permitieran paliar la emergencia económica y administrativa en que se encontraba la Provincia del Chubut;

Que como consecuencia de la crisis económica y fundamentalmente a partir de la crisis en el precio del petróleo, en los últimos años se ha producido un fuerte incremento del gasto público y una gran reducción en la recaudación, lo que se ha traducido en un largo período de déficit público que no resulta sostenible en el medio y largo plazo, por lo cual resultó necesario avanzar en el proceso de consolidación fiscal;

Que en tal contexto, se decidió abordar una profunda reforma de la Administración Pública donde se debía asegurar que los servicios públicos se prestaran de la forma más eficiente y al menor costo posible;

Que la racionalización y refuncionalización de las estructuras de la Administración -Pública, como parte del programa de reformas del Gobierno, no puede perseguir otra finalidad que la de convertir a la Administración chubutense en un factor de eficiencia y productividad, que posibilite el crecimiento económico y la prestación efectiva de los servicios públicos que la Constitución le asignan;

Que la crisis económica ha puesto de relieve una premisa que debe sostenerse más allá de las circunstancias económicas, y es que el Sector Público debe ser sostenible en el tiempo y que debe garantizarse la eficiencia en la gestión de sus recursos;

Que sin perjuicio de lo expuesto en los considerandos precedentes corresponderá proceder a un reordenamiento más gradual de la Estructura de la Administración Pública, por lo cual se considera precedente y oportuno dejar sin efecto, por contrario imperio el Decreto N° 1.338/17;

Que asimismo corresponderá dejar sin efecto el

Decreto 184/18 de fecha 15 de marzo de 2.018, por resultar una norma aclaratoria y complementaria del decreto citado en el considerando precedente;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- DERÓGANSE a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 1.338/17, y el Decreto N° 184/18.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Bole-
tín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-29 **11-06-18**

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias la ampliación de la licencia por Atención Familiar establecida en el Artículo 89º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, usufructuada por la ex agente GONZALEZ, Francisca (M.I. N° 10.504.080 - Clase 1950) cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Carrera Personal Administrativo del Área Administración de Recursos Humanos - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir del 05 de julio de 2016 y hasta el 22 de julio de 2016, por el término de quince (15) días.

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Res. N° III-30 **11-06-18**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Dejar a cargo de la Dirección General de Catastro e Información Territorial al Agrimensor MATA, Eduardo Miguel (M.I. N° 17.643.989 - Clase 1965) cargo Profesional «A» - Carrera Personal Profesional/Universitario - Clase XII comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 de la citada Dirección General - Ministerio de Economía y Crédito Público, por el día 24 de mayo de 2018, y a partir del 28 de mayo de 2018 hasta el 01 de julio de 2018, inclusive.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. XXIII-26 13-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Licenciada Fabiana Elizabeth MENEDIN (DNI N° 21.021.799 – Clase 1969) al cargo de Directora General de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de la Producción, a partir del 08 de Junio de 2018.

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-104 07-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente MORALEZ, Eva Fanny (Clase 1955 - M.I. N° 10.505.251) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado IX - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-105 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecida por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2018, la renuncia interpuesta por la agente TRIGO, Graciela Miriam (Clase 1959 - M.I. N° 13.564.948) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley N° XVIII N° 32.

Res. N° XXI-106 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptese a partir del 01 de marzo de 2017, la renuncia presentada por el agente, PIKIEWICZ, Esteban (M.I. N° 14.014.776 - Clase 1960) al cargo como Jefe de Departamento Salud Mental del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la

Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el mencionado profesional continua cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-107 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente ALISES, Audelina Victoriana (Clase 1959 - M.I. N° 13.339.025) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 75 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-108 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptese a partir del 01 de agosto de 2017, la renuncia presentada por la agente STRAJILEVICH María Elisa (D.N.I. N° 5.726.072 - Clase 1947) al cargo de División de Pozzi - Unidad Adolescencia del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada profesional continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 con 36 horas semanales de labor; homologado por Resolución N° 164/14 Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-109 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 13 de Diciembre de 2017 la renuncia interpuesta por la agente MOGRO, Delia Edith (Clase 1966 - M.I. N° 17.661.284) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Medica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Medica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-110 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Limitar las horas mensuales realizadas por la Señora CALZA, Luisina (Clase 1988 - M.I. N° 33.684.658), con funciones como Médica Anestesióloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 10 de marzo de 2017.

Res. N° XXI-111 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente VALENTE, Graciela (Clase 1955 - M.I. N° 11.769.496) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IX - Categoría 16, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante siete (07) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 74 - Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-112 07-06-18

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de Marzo de 2017 a la agente GONZALEZ, Gabriela Patricia (Clase 1979 - M.I. N° 26.996.297) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Líquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como también cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-113 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia interpuesta por el agente GALVAN, Anibal Patricio (Clase 1955 - M.I. N° 11.796.855) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado IX - Categoría 12, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 72 - Hospital Zonal Trelew - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-114 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente RABANETTI, Elena Rosa (Clase 1943 - M.I. N° 4.429.819) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13, subrogando Jerarquía 5 - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-115 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ, Elsa Zulema (Clase 1957 - M.I. N° 12.834.709) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado II - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-116 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2018 la renuncia interpuesta por el agente BAIGORRIA, Enrique (Clase 1952 - M.I. N° 10.028.243) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado II - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-117 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2018 la renuncia interpuesta por la agente SOBRAL, Silvia Marta (Clase 1957 - M.I. N° 13.567.155) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VII - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria por tarea riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-118 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de agosto de 2017, la renuncia presentada por el agente RICCI, Alfredo

Leandro (M.I. N° 12.361.799 - Clase 1958) al cargo como Director del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-119 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2018 la renuncia Interpuesta por la agente BARRA, Aídee Elena (Clase 1959 - M.I. N° 14.281.783) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-120 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Noviembre de 2017 la renuncia interpuesta por la agente RIOS PART, María del Carmen (Clase 1957 - M.I. N° 13.277.826) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 20 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-121 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente ESPOSITO, Mónica Emelia (Clase 1959 - M.I. N° 12.594.117) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 76 - Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2018.

Res. Nº XXI-122 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2018 la renuncia interpuesta por la agente CORONADO, María Magdalena (Clase 1959 - M.I. Nº 13.691.552) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VII - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.

Res. Nº XXI-123 07-06-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 12 de marzo de 2018 la renuncia interpuesta por el agente LAMAS, Aldo Gustavo (Clase 1979 - M.I. Nº 27.110.297) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº XII-22 11-06-18

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Enero de 2018 la renuncia al Cargo de Revista: Oficial de Oficio Auxiliar, Categoría 7, Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, interpuesta por el agente Aldo Pedro DUSCHER (M.I. Nº 11.370.719 – Clase 1954), del Departamento Obras y Servicios Sanitarios dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11.

Artículo 4°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2018.

Res. Nº XII-23 11-06-18

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero de 2018 la renuncia al Cargo de Revista: Montador Oficial Principal, Categoría 9, Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, interpuesta por el agente Ricardo José PARADA (M.I. Nº 11.237.681 - Clase 1954), del Departamento de Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, como asimismo treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria 2017 y con un (1) día hábil de Licencia Anual Reglamentaria proporcional correspondiente al año 2018, no usufructuada.

Artículo 4°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evolución de la Política de Energía y Gas- Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evolución de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2018.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 214 11-06-18

Artículo 1°- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 2,96 % mensual.

Artículo 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su Publicación en el Boletín Oficial.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ, TOMAS, mediante edicto que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, junio 12 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 15-06-18 V: 19-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BARONE TITO MARIO, mediante edicto que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, mayo 30 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 15-06-18 V: 19-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FRANCO, RODOLFO HORACIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Franco, Rodolfo Horacio S/Sucesión», Expte. N° 001407/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio 7 de 2018.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 15-06-18 V: 19-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES DENIS y ROBERTS WINIFRED JANE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 07 de 2018.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 15-06-18 V: 19-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAIMI PABLO RAFAEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 06 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-06-18 V: 19-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE LA COLINA, CESAR NICOLÁS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: De La Colina, Cesar Nicolás S / Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000428/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo 27 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-18 V: 19-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

con asiento en Puerto Madryn, titularidad del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta días lo acrediten en los autos caratulados «ALBISU DOLINDA s/Sucesión Testamentaria» (Expte. N° 415 – año 2018).- Puerto Madryn, 12 de Junio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-06-18 V: 19-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES ELDA LORAIN, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, mayo 22 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 18-06-18 V: 21-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS NESTOR FABIAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, junio 06 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-06-18 V: 21-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DURAN ENRIQUE para que se presenten en autos: «Duran Enrique S/Sucesión Ab-Intestato

(Expte. 283 – año 2018). Publíquese por Tres (3) días.-
Rawson, 06 de junio de 2018.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-06-18 V: 21-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JERMAN REVILLAUD ARIAS, para que se presenten en autos caratulados: «Revillaud Arias Jerman s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 67-Año 2018)».

Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 29 de Mayo de 2018.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-06-18 V: 21-06-18

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Lucia, Juarez Aldazabal. Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Blasco, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» de la referida provincia, a los HEREDEROS del Sr. ORLANDO CESAR DAVIES, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente, en los autos: «Vicente, Roberto Abel c/Sucesores de María Jones de Davies, y/o Mary Jones de Davies s/Prescripción adquisitiva» (Expte. 167 - Año 2016).-
Trelew, Chubut, 01 de Junio de 2018.-

VALERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 18-06-18 V: 19-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer piso, Edificio Torraca V, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados:

«B.R.F. c/M.A.N. s/ Divorcio», Expte. N° 628/2016, cita y emplaza a la Sra. ALICIA NOEMI MONZON, DNI. N° 29.109.077, por el término de diez días para que comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 150 C. Pr. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 21 Diciembre de 2.016.

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 18-06-18 V: 19-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAMIREZ AURELIO PRIMITIVO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 07 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 19-06-18 V: 22-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUERTES LUIS MAURICIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 06 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-06-18 V: 22-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUIZ AMELIA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo

apercibimiento de ley.-
Trelew, abril 18 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 19-06-18 V: 22-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAÚL CELESTINO DUMMER, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, abril 03 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-06-18 V: 22-06-18

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Sala, Ricardo Augusto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 410 Año 2018) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de RICARDO AUGUSTO SALA, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, 11 de Junio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-06-18 V: 22-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TORIBIO GARCIA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Larrea, Valentina S/Sucesión Ab-Intestato y su acumulado: «Garcia, Toribio S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 21/2018" Expte. N° 003380/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 22 de 2018.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 19-06-18 V: 22-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CAMPILLAY, FERNANDO ROBERTO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Campillay, Fernando Roberto S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001523/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 14 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 19-06-18 V: 22-06-18

EDICTO

Por disposición del Dr. Luis H. Mures Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos caratulados: «ACEJO, FERNANDO OMAR c/GARRO ORTEGA, MIGUEL ANGEL s/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 0086/18); se hace saber que se procederá a vender en subasta pública un automóvil marca NISSAN, dominio JJG-667, modelo TIDA VISIA 6MT 1.8 año 2010, con número de motor: MR18576552H y número de chasis: 3N1BC1CABK192232, de uso privado, por intermedio del Martillero Público Alfredo José T. Toledo, Mat. Prov. 430. Se hace saber que la base de la subasta ha sido establecida en la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA CON CINCUENTA CTVOS. (\$122.150,50). IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV N° 67, Ley obligaciones tributarias. INFORMES: Celular del Martillero (2804397599). EL REMATE: Se efectuará el día 29 de Junio a las 10:00 horas en la oficina sita en calle 9 de Julio N° 285, oficina 4, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio, y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo. Publíquese por tres días en el boletín oficial y un

diario de mayor circulación.-

Puerto Madryn 13 de junio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-06-18 V: 22-06-18

EDICTO - SUBSANACION DE ESTUDIO ADUANERO ERROZARENA Y OBISPO SAS.

LUGAR Y FECHA: Puerto Madryn, Chubut; 12 de Abril de 2018. SOCIOS: Pablo Agustín Errozarena, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1977, 40 años de edad, DNI 26.236.644, CUIT 20-26236644-9, empresario, casado, domiciliado en Davies N° 2665, Puerto Madryn, Chubut, y José Eduardo Obispo, argentino, nacido el 29 de Agosto de 1959, 58 años de edad, DNI 13.593.674, CUIT: 20-13593674-0, empresario, casado, domiciliado en Rawson N° 395, Puerto Madryn, Chubut. DENOMINACION: ESTUDIO ADUANERO ERROZARENA Y OBISPO SAS. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: Cincuenta (50) años. OBJETO SOCIAL: A) COMERCIO EXTERIOR: Estudio aduanero y de comercio exterior, despachante de aduana, agente de transporte, logística nacional e internacional, operaciones de importación y exportación de bienes y servicios, sus insumos, productos elaborados, accesorios, repuestos y enseres; B) INMOBILIARIAS: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontabilidad. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$100) cada una. ORGANO DE ADMINISTRACION: La dirección y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Los directores de la sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la dirección fuera plural, los directores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura. SEDE SOCIAL: Avenida Rawson N° 395, Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: TITULARES: Pablo Agustín Errozarena y José Eduardo Obispo, SUPLENTE: Cesar Andres Obispo, argentino, nacido el 11 de Abril de 1989, 28 años, DNI 34.664.037, y CUIT 20-34664037-6, empresario, soltero, domiciliado en Berutti

Nº 50, Puerto Madryn, Chubut. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-06-18

EDICTO

«DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA RÍA S.A.»

Por decisión unánime de la Asamblea Ordinaria del día 05 de Marzo de 2018 se ha designado el siguiente directorio, quedando conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: José Alberto Gorosito, DNI N°: 8.288.897, con domicilio en calle José Hernández N° 46, Departamento N° 3, de la ciudad de Puerto Madryn. DIRECTOR SUPLENTE: Yolanda Beatriz Valloire, DNI N°: 6.499.767, con domicilio en calle José Hernández N° 46, Departamento N° 3, de la ciudad de Puerto Madryn. El mandato del Directorio es por 2 ejercicios.

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut».

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-06-18

EDICTO LEY 19550 ARAVALES E HIJO S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Señora Inspectora de Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de «ARAVALES E HIJO S.R.L.»:

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 03/05/2018

SOCIOS: Oscar Luis ARAVALES, de estado civil soltero, hijo de don Domingo Aravales y de Doña Beba Romelia MARTINEZ, de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 14.388.203, con CUIT N° 23-14388203-9, nacido el día 10/08/1960, de profesión empresario, con domicilio en Calle Lewis Jones N° 66, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y el Señor Maximiliano Oscar Andres ARAVALES, de estado civil soltero, hijo de Don Oscar Luis ARAVALES y de Doña Dorila JARAMILLO, con Documento Nacional de Identidad N° 32.246.363, CUIT N° 20-32246363-5, de nacionalidad Argentino, nacido el día 04/02/1986, domiciliado en la Calle Lamadrid casa N° 205 (Barrio 490 Norte), de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut,

DOMICILIO SOCIAL: en la calle Lewis Jones N° 66, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000,00), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00), valor nominal cada una; cada una otorga derecho a un voto.

PLAZO DE DURACIÓN: Su término de duración es de cincuenta (50) años, contados desde su inscripción registral.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIAL: mediante la realización de las siguientes actividades: a) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de cualquier fruto o producto del mar. b) la manipulación de productos de mar en plantas pesqueras c) la carga, descarga y armado de Buques Pesqueros en los Puertos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro país y la explotación de guinches para la realización de dichas actividades; y de cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objetivo social.

ADMINISTRACIÓN: La administración social será ejercida por el Socio Oscar Luis ARAVALES, al igual que el uso de la firma social, el cual queda designado como SOCIO GERENTE por todo el término de duración de la sociedad.

FISCALIZACIÓN: la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social finalizará el día 30 de Abril de cada año.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-06-18

EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Fecha de instrumento: 10/05/2018.

Denominación: **LEAR DAS S.A.S.**

Socio: Leandro Ariel ARBE, de 50 años de edad, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 18.238.017, C.U.I.T. N° 20-18238017-3, casado, comerciante, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 4139 – Barrio Los Paraísos de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Plazo de duración: Será hasta el 30 de abril del año 2118.

Sede Social: Chacho Peñaloza 1910, ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo

tipo, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado y/o pintura. 2) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, refacción, construcción, remodelación y reciclado de bienes muebles, inmuebles, rodados y bienes de uso en general. 3) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público.

Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: El capital Social es de \$ 100.000.- (Pesos cien mil).

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: Leandro Ariel ARBE. Director Suplente: Julio Fernando HOMPANERA, de 54 años de edad, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 16.421.351, C.U.I.T. N° 20-16421351-0, divorciado, comerciante, domiciliado en Rivadavia 253 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-06-18

EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Fecha de instrumento: 17/05/2018.

Denominación: **C&E S.A.S.**

Socios: Cristian Nelson SETEVICH, de 45 años de edad, argentino, D.N.I N° 23.063.825, C.U.I.T. N° 20-23063825-0, divorciado, médico, domiciliado en Gobernador Lezana 2.139 de Playa Unión; Natalia

Vanina DIAZ DE QUINTANA, de 39 años de edad, argentina, D.N.I N° 27.092.378, C.U.I.T. 27-27092378-5, soltera, médica, domiciliada en Tamarisco 1.796, Barrio La Isla, de la ciudad de Rawson; Leandro Alberto ACCARDO, de 39 años de edad, argentino, D.N.I N° 26.954.452, C.U.I.T. 20-26954452-0, casado, médico, domiciliado en Nahuelpán 858 de Playa Unión; Pablo Alejandro DE MÓNACO, de 43 años de edad, argentino, D.N.I N° 23.905.270, C.U.I.T. 20-23905270-4, casado, médico, domiciliado en Jorge Newbery 1372 de Playa Unión; Héctor Ariel BASUALDO, de 31 años de edad, argentino, D.N.I N° 32.246.393, C.U.I.T. 20-32246393-7, casado, médico, domiciliado en Orellano 341 de Playa Unión; Hugo Adrián RODRÍGUEZ, de 52 años de edad, argentino, D.N.I N° 17.544.617, C.U.I.T. 20-17544617-7, divorciado, médico, domiciliado en Paraíso 898 de la ciudad de Rawson.

Plazo de duración: Será hasta el 31 de marzo del año 2018.

Sede Social: Lugones 298, ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales, y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; d) la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: El capital Social es de \$ 100.000.- (Pesos cien mil).

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: Cristian Nelson SETEVICH. Director: Pablo Alejandro DE MÓNACO. Director Suplente: Hugo Adrián RODRÍGUEZ.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-06-18

EDICTO

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN - SEDE SOCIAL

Por la presente **MERLIN SRL** hace saber que por instrumento privado de fecha 19 de marzo de 2018, el señor Pablo David DUFFY y la señora Claudia Andrea ROBERTS cedieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la Sociedad (980 cuotas y 20 cuotas respectivamente) a favor del señor Ricardo José GUERREIRO, argentino, casado, D.N.I. 12.593.621, contador público, con domicilio en Avenida Moyano N° 426 de la ciudad de Rada Tilly (800 cuotas) y al señor Oscar Alberto NUÑEZ, argentino, divorciado, D.N.I. 12.593.678, empleado, con domicilio en Humberto Beghin N° 478, del Barrio General Mosconi, Kilómetro 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (200 cuotas). Por el mismo instrumento se modificó el objeto social, se cambió la sede social y se designó nuevo órgano de administración. Las cláusulas modificadas del Contrato Social quedaron redactadas de la siguiente manera:

TERCERA: Objeto Social.: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: a) **AGROPECUARIA:** mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos; b) **GASTRONOMICA:** Mediante la instalación y explotación de negocios del ramo de restaurante, confitería, pizzería, bar, cafetería y venta de toda clase de artículos y rubros de la rama gastronómica; c) **FRANQUICIAS Y OTROS CONTRATOS:** Tomar y/o administrar y/o explotar y/u otorgar franquicias, marcas, patentes de invención, propias o de terceros para la explotación comercial y/o prestación de servicios propia y/o de terceros; para ello podrá crear, distribuir, vender productos o servicios, nombres, símbolos o patentes o métodos de producción y comercialización e identificarlos con una marca propia o de terceros o establecer relaciones comerciales con quien crea, distribuya, venda o compre productos y/o servicios identificados por una marca, marca de servicio, nombre comercial, símbolo, etc.; d) **CONSTRUCTORA:** Construcción de obras públicas y privadas en general, construcciones viales, edificaciones, estudios, cálculos y proyectos de ingeniería y arquitectura. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteos en general, en forma directa o indirecta en inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad

horizontal. e) **FINANCIERAS:** Realizar actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. Participar y formar Fideicomiso, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitados con los alcances del Código Civil y Comercial de la Nación y de toda otra norma que en el futuro lo reemplace y/o amplíe; f) **VENTA DE AUTOMOTORES:** Instalación, explotación y operación del negocio de venta de automóviles, moto vehículos, camionetas, máquinas viales y vehículos comerciales livianos o utilitarios. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos, y g) **IMPORTACION Y EXPORTACION:** Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los incisos precedentes del objeto, en especial máquinas, artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CUARTA: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos), dividido en 1.000 cuotas de capital de un valor mínimo de \$ 100 (Cien pesos) cada una de valor nominal totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Ricardo José GUERREIRO la cantidad de 800 (Ochocientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que da un total de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) y el señor Oscar Alberto NUÑEZ la cantidad de 200 (Doscientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que da un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil). El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo.

Composición de la Gerencia: Ricardo José GUERREIRO (Gerente) y Oscar Alberto NUÑEZ (Gerente).

Sede Social: Josiah Williams N° 209 (Av. Hipólito Yrigoyen y Ruta Provincial 7), Local 1263 (Shopping Portal Trelew), Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Publíquese por Un día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-06-18

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel convoca

a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo 05 de julio a las 18:30 hs., en la sede del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-
- 2.- Aprobación de lo resuelto mediante acta de Directorio de fecha 8 de junio de 2018.
- 3.- Tratamiento y consideración de la situación planteada en el Colegio Público de Abogados de Esquel con motivo de la falta de presentación de listas para la cobertura de los cargos de los miembros del Directorio.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio período 2018/2021.-

Dr. RICARDO TOMÁS GEROSA LEWIS
Presidente
Colegio Público de Abogados
Circ. Judicial de Esquel

MARÍA CRISTINA MOMBELLI
Secretaria
Colegio Público de Abogados
Circunscripción Judicial de Esquel

I: 19-06-18 V: 22-06-18

**IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de julio de 2018 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término;
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio No. 56 cerrado al 31/12/2017;
 - 3) Resultado del Ejercicio;
 - 4) Elección de Directores y síndicos por finalización del mandato.-
- Publíquese por 5 días.-

Impresora Patagónica SACI
ROBERTO A. ZAMIT
Presidente

I: 18-06-18 V: 25-06-18

VIALIDAD NACIONAL

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a

Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018.

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA, RUTA NACIONAL N° 40 – TRAMO: EMP. RN N° 2S40 – A° LEPÁ, SECCIONES: PUENTES KM 1780.81 (S/ A° RODEO), KM 1787,17 (S/ A° LA CANCHA), KM 1789.80 (S/ A° MONTOSO) Y KM 1796.92 (S/ A° MAYOCO), PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 11.656.000,00) referidos al mes de Agosto de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 116.560,00).

PLAZO DE OBRA: 6 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 18 de junio 2018 en www.vialidad.gob.ar - «Obras» - «Licitaciones en Curso» - «Licitación Pública Nacional N° 11/2018 - Ruta Nac N°40»

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 10 de Agosto de 2018, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Martin Cutillo N° 246 Trelew Chubut, Planta Baja (Sala de reuniones) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar - «Obras» - «Licitaciones en Curso» - «Licitaciones Pública Nacional N° 11/2018 - Ruta Nac N° 40».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 18-06-18 V: 11-07-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

NOMBRE DE LA LICITACION: «COMPRA DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD»

DESTINO: CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 819.980,00)

EXPEDIENTE N°: 2027/2018

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 de junio de 2018

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: COORDINACION DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACION DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DIAS HABILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

TRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-

I: 13-06-18 V: 19-06-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCuenta CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50